



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre del 2006  
No. 52

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

## SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA COMPROMISO SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE MEXICO.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México.**

Licenciado Ernesto Nemer Alvarez, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, 11 fracciones IV y VI 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; artículos 6 fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 6 fracciones III, IV, IX y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

### CONSIDERANDO

Que para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política Estatal de Desarrollo Social, las dependencias y organismos auxiliares a través de su dependencia coordinadora de sector, serán los responsables de emitir las reglas de operación de cada uno de los programas de desarrollo social que ejecuten, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Programas Sociales en el ámbito estatal, y su homóloga en el ámbito municipal, serán las responsables de emitir la autorización de las reglas de operación, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la recepción formal de los proyectos de reglas o modificaciones a las mismas, a efecto de que se publiquen en el periódico oficial Gaceta del Gobierno dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se obtenga la autorización, así como ponerlas a disposición de la población en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Que los recursos del programa se ejercerán conforme a las reglas de operación que se emiten y las demás disposiciones aplicables.

Que la Dirección General de Programas Sociales, mediante oficio número 21506A000/1254/2006 de fecha 6 de septiembre de 2006, autorizó las reglas de operación del programa mencionado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA COMPROMISO SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**UNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente Acuerdo y las Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 6 días del mes de septiembre de dos mil seis.

**Licenciado  
Ernesto Nemer Alvarez  
Secretario de Desarrollo Social  
del Gobierno del Estado de México  
(Rúbrica).**

---

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA COMPROMISO SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**1. Definición del Programa**

Los derechos sociales e individuales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos estudios, diagnósticos y experiencias estatales, nacionales e internacionales de instituciones y organismos especializados, establecen como prioridad el rubro de la alimentación y nutrición, principalmente a grupos vulnerables y en situación de pobreza, por ser un derecho inalienable del ser humano y constituir un proceso para el crecimiento y desarrollo integral del individuo.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se establece como uno de sus pilares rectores, la Seguridad Social, a fin de abatir las causas y efectos de la pobreza mediante una política social integral, orientada a promover el acceso de la población a una alimentación nutritiva.

El programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México, está orientado a la población en condiciones de pobreza y marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Con el objeto de fortalecer la estrategia de corresponsabilidad de la política social, la Dirección General de Programas Sociales será la dependencia que norme la operación del Programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México y las Subsecretarías de Desarrollo Regional a través de las Coordinaciones Regionales serán las instancias ejecutoras del mismo.

Este programa permite direccionar e incorporar los esfuerzos y acciones de los diversos actores sociales al desarrollo social de la población en situación de pobreza, desigualdad por género y vulnerabilidad social, el cual operará en tres vertientes:

- Compromiso Seguridad Alimentaria FAO
- Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES)
- Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

Para efectos del programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México, se entiende por:

Actores Sociales	A la población en condiciones de marginación y pobreza;
COINCIDES	A los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social;
Coordinaciones	A las Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México;
Criterios Oficiales	A los criterios que define la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para la operación de éste programa;
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

Ley	A la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
SEDESEM	Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México;
Subsecretarías	A la Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiental y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente;
Titular del Ejecutivo Estatal	Al Gobernador Constitucional del Estado de México
Titular de la SEDESEM	Al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México

## 2. Vertientes del programa

### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- Promover el desarrollo económico de las familias a través de proyectos productivos y la generación de fuentes de empleo, locales y regionales.
- Promover la participación de las instancias de salud, con acciones tendientes a mejorar los niveles de salud y nutrición de las familias.
- Articular acciones corresponsables con las instancias públicas, sociales y privadas, a fin de mejorar el entorno y los espacios públicos de convivencia, recreación y deporte, al interior de las comunidades.
- Impulsar con las familias organizaciones económicas para la auto producción, que en principio satisfagan sus propias demandas de alimentos agropecuarios y adicionalmente comercialicen sus excedentes.
- Proporcionar orientación alimentaria integral, a través de pláticas informativas y talleres temáticos en nutrición, salud y convivencia familiar, además de la entrega de una canasta alimentaria de manera mensual, durante un período predeterminado.
- Promover la participación y organización familiar y comunitaria, por medio de una red social de promotoras comunitarias que apoyen el fortalecimiento del tejido social, familiar y comunitario, mediante el trabajo compartido entre los integrantes de las familias y sus vecinos y del impulso al desarrollo integral de sus comunidades.
- Garantizar a las familias ubicadas en comunidades de alta y muy alta marginación y vulnerabilidad, el abasto de alimentos con alto valor nutricional en apoyo a la economía familiar.
- Las comunidades a beneficiar serán establecidas por la SEDESEM con base a los criterios oficiales.
- Se realizará la entrega preferentemente a grupos de 30 a 35 beneficiarios.

### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- Promover la participación y organización familiar y comunitaria, por medio de una red social de promotoras comunitarias que apoyen el fortalecimiento del tejido social, familiar y comunitario, mediante el trabajo compartido entre los integrantes de las familias y sus vecinos y del impulso al desarrollo integral de sus comunidades.
- Garantizar a las familias ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación y vulnerabilidad, el apoyo con alimentos de alto valor nutricional en apoyo a la economía familiar.
- Se realizará la entrega preferentemente a grupos de 30 a 35 beneficiarios.
- El padrón será validado por las Subsecretarías, Coordinaciones y en su caso el COINCIDES del municipio correspondiente, antes de realizar la entrega de las canastas alimentarias.

### c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

- Se realizará la entrega por única ocasión a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, que atiendan a personas que se encuentren en rehabilitación de una adicción, indigentes, adultos mayores o con capacidades diferentes que se encuentren en situación vulnerable, previo dictamen de la instancia ejecutora y verificando el padrón de beneficiarios.
- Apoyar a la población en general en casos de desastres naturales, percances o siniestros, en una o varias entregas de acuerdo a la magnitud del mismo, previa validación de la instancia ejecutora, realizando la entrega de una canasta alimentaria por familia las veces que sean necesarias.

### 3. Objetivo

#### 3.1 General

Mejorar los niveles de bienestar de las familias mexiquenses en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza, a través de la instrumentación de acciones y estrategias en apoyo alimentario y consolidación de las organizaciones sociales, con la participación activa y comprometida de los sectores público, social y privado.

#### 3.2 Específicos

##### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- Favorecer a las personas que viven en comunidades de media, alta y muy alta marginación, de acuerdo a los criterios oficiales.
- Mejorar los niveles de salud de las familias mexiquenses en condiciones de pobreza y marginación, mediante la concertación de acciones con el sector salud para la atención y seguimiento específico de las familias beneficiarias.
- Fomentar la producción local y el abasto de alimentos de alto valor nutricional, mediante la gestión de proyectos productivos para las beneficiarias del programa.
- Mejorar el acceso de los grupos vulnerables a productos alimenticios con alto valor nutricional, a bajo costo en apoyo a la economía familiar, mediante la gestión de oferta de alimentos producidos localmente.
- Mejorar los hábitos de alimentación, higiene y convivencia, a través de capacitación y orientación a madres de familia beneficiarias del programa, que contribuyan a elevar los niveles de salud y desarrollo de sus familias.
- Mejorar los niveles de participación ciudadana en obras y acciones de gobierno, mediante el impulso de procesos de planeación corresponsable.

##### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- Favorecer a las personas que viven en comunidades de media, alta y muy alta marginación, de acuerdo a los criterios oficiales.
- Mejorar los hábitos de alimentación e higiene, mediante información impresa a beneficiarios del programa, que contribuyan a elevar el nivel de desarrollo alimenticio de sus familias, a través de la dotación de una canasta alimentaria.

##### c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

- Apoyar a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, que sin fines de lucro o políticos atiendan a personas que se encuentren en rehabilitación de una adicción, indigentes, adultos mayores o con capacidades diferentes que se encuentren en situación vulnerable.
- Apoyar a la población en general en casos de desastres naturales, percances o siniestros.

### 4. Población objetivo

La población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, o exclusión social, deberán ser los beneficiarios directos o indirectos, de acuerdo con los criterios oficiales.

### 5. Cobertura

#### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- Las comunidades a beneficiar serán establecidas por la SEDESEM en términos de los criterios oficiales.

#### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- Comunidades de alta y muy alta marginación de los 125 municipios del Estado de México.

#### c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

- Los 125 municipios del Estado de México en comunidades donde se presenten desastres naturales, percances o siniestros, así como a las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que atiendan a grupos en situación vulnerable.

## 6. Características de los Apoyos

El apoyo se proporcionará en especie, a través de la entrega de una canasta alimentaria que contenga productos no perecederos, de acuerdo al presupuesto autorizado y previa información del contenido a los beneficiarios, antes o durante la entrega, o bien de manera impresa en el paquete.

### 6.1 Tipo de Apoyo

#### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- Otorgar canastas alimentarias a los actores sociales para el desarrollo nutricional, que contengan productos básicos no perecederos, con una cuota de recuperación de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) que permita la integración de un fondo, el cual será utilizado posteriormente en obras y acciones de beneficio social en la propia comunidad, establecidas por los beneficiarios.

#### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- Otorgar canastas alimentarias a los actores sociales para el desarrollo nutricional, que contengan productos básicos no perecederos.

#### c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

- Otorgar canastas alimentarias para el desarrollo nutricional, que contengan productos básicos no perecederos, por una o varias ocasiones, según sea el caso, sin costo de recuperación.

## 7. Requisitos y restricciones de los beneficiarios

- Personas que habiten en zonas de media, alta y muy alta marginación de acuerdo a los criterios oficiales y que se encuentren en situación vulnerable.
- Agrupaciones que atiendan a personas que se encuentren en rehabilitación de una adicción, indigentes, adultos mayores o con capacidades diferentes que se encuentren en situación vulnerable, y cuya organización se encuentre inscrita en el Registro Social Estatal.
- Población en general, asentadas en la zona geográfica donde se dio el desastre natural, percance o siniestro.

## 8. Criterios de selección

#### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- Cumplir con los términos de las reglas de operación correspondientes.
- Tener congruencia con los objetivos, del programa.
- Presentar solicitudes y listas claras del grupo organizado, que contemple de 30 a 35 miembros.
- Solicitud dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal, la cual deberá contener nombre del municipio, fecha, comunidad, número de solicitantes, nombre y firma del representante de grupo, domicilio y teléfono, así como un listado con nombre de cada uno de los solicitantes del programa.

#### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- Cumplir con los términos de las reglas de operación correspondientes.
- Tener congruencia con los objetivos, del programa.
- Presentar solicitudes y listas claras del grupo organizado, que contemple de 30 a 35 miembros.
- Solicitud dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal, la cual debe contener nombre del municipio, fecha, comunidad, número de solicitantes, nombre y firma del representante de grupo, domicilio y teléfono, así como un listado con nombre de cada uno de los solicitantes del programa.

#### c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica

- Cumplir con los términos de las reglas de operación correspondientes.
- Tener congruencia con los objetivos, del programa.
- Presentar solicitudes y listas claras del grupo organizado con los datos personales debidamente asentados.
- En caso de Organizaciones que apoyen a grupos vulnerables, presentar constancia de estar inscrita en el Registro Social Estatal, así como padrón de beneficiarios, validado por la instancia ejecutora.
- Para el caso de desastres naturales, percances o siniestros, solicitud de la autoridad local, pudiendo ser esta la tradicional, auxiliar o gubernamental, o bien por instrucciones del Titular del Ejecutivo Estatal o del Titular de la SEDESEM.

### 9. Criterios de priorización

Se dará preferencia en el programa:

- A los que tengan la incidencia más amplia en la población objetivo en términos de las reglas de operación.
- A los que se desarrollen en los 125 municipios del Estado de México, atendiendo en orden decreciente las comunidades que presenten mayores índices de marginación.
- A la participación equitativa de las organizaciones de la sociedad civil, grupos sociales vulnerables, adultos mayores, madres con hijos menores de cinco años, madres lactando, jefas de familia desempleadas, madres solteras y mujeres embarazadas.
- A la Población en general del área geográfica afectada por, desastres naturales, percances o siniestros.

Para este último caso, se deberá contar de manera permanente, con una cantidad suficiente de canastas alimentarias que permitan cubrir dichos eventos.

### 10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los actores sociales que cubran los criterios de participación establecidos en el numeral 7 de estas Reglas de Operación, tienen derecho a:

Solicitar al Gobierno del Estado de México a través de la SEDESEM o del COINCIDES en su municipio, su derecho a participar en el programa **Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México, en términos de las Reglas de Operación del mismo.**

Las Obligaciones de los actores sociales son:

- Presentar su documentación correspondiente, de acuerdo a las reglas de operación del programa **Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México.**
- Asistir a los cursos de capacitación, a los que sean citados.
- Aportar las cuotas de recuperación, cuando sea el caso.
- Proporcionar la información requerida, en tiempo y forma.
- No hacer mal uso de las canastas alimentarias que reciba.
- Recibir de manera personal la canasta alimentaria, en caso de incapacidad diferente o ausencia por enfermedad, deberá de ser acreditada por el representante del grupo.

### 11. Causas de incumplimiento, retención y suspensión del apoyo

#### a) Compromiso Seguridad Alimentaria FAO

- No presentar documento de identificación oficial.
- No asistir a los cursos de capacitación.
- No aportar la cuota de recuperación.
- Vender la canasta alimentaria o intercambio de los productos por otras diferentes a los relacionados al programa.
- No proporcionar la información veraz que permita su inclusión en el programa.
- Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político.
- No acudir personalmente a recibir el apoyo sin causa justificada.

#### b) Compromiso Seguridad Alimentaria a través de los COINCIDES

- No presentar, copia de identificación, para verificar los datos proporcionados, por los COINCIDES y representantes de grupo.
- No aparecer en la lista de beneficiarios previamente verificada por los COINCIDES y representantes de grupo en coordinación con el área ejecutora.
- Recibir más de una canasta alimentaria por familia.
- Vender la canasta alimentaria o intercambio de los productos por otras diferentes a los relacionados al programa.
- No proporcionar la información veraz que permita su inclusión en el programa.
- Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político.
- No acudir personalmente a recibir el apoyo sin causa justificada.

**c) Compromiso Seguridad Alimentaria Estratégica**

- Para el caso de las Organizaciones de la sociedad civil, no estar inscritos en el Registro Social Estatal.
- Falsear información sobre el padrón de personas atendidas por la organización o no presentar padrón de beneficiarios.
- Para el caso de desastres naturales, percances o siniestros, cuando no se aplique en la acción para lo cual fue solicitado o destinado.
- Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político.
- Que los beneficiarios reciban más de una canasta alimentaria por familia.

**12. Instancia normativa y ejecutora**

La Dirección General de Programas Sociales de la SEDESEM, es la instancia responsable de normar la operación del programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México.

Las Subsecretarías a través de sus Coordinaciones serán las áreas ejecutoras del programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México, en los municipios de su competencia.

**13. Mecánica de operación****13.1 Difusión**

Las reglas de operación que emita la SEDESEM, se darán a conocer a través de las Subsecretarías, sus Coordinaciones y los COINCIDES en los 125 municipios de la entidad y serán publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**13.2 De la recepción de las solicitudes**

Los actores sociales deberán presentar sus solicitudes, así como la lista de los beneficiarios y la documentación complementaria que se les solicite, según lo previsto en las presentes Reglas de Operación. Las solicitudes se entregarán a las Subsecretarías a través de sus Coordinaciones y del COINCIDES de cada uno de los 125 municipios del Estado de México.

Una vez que se presente la solicitud se le registrará e iniciará el proceso de selección y priorización descritos en las presentes Reglas de Operación.

Para el caso de desastres naturales, percances o siniestros, a solicitud de la autoridad local pudiendo ser esta la tradicional, auxiliar o gubernamental o bien por instrucciones del Titular del Ejecutivo Estatal o del Titular de la SEDESEM.

**14. De la Validación del programa**

Las Subsecretarías a través de sus Coordinaciones, validarán la documentación presentada por los actores sociales a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Las solicitudes serán revisadas, junto con la documentación complementaria que se indique en las Reglas de Operación en los plazos que marca la ley.

En el caso de desastres naturales, percances o siniestros, a solicitud de la autoridad local pudiendo ser esta la tradicional, auxiliar o gubernamental o bien por instrucciones del Titular del Ejecutivo Estatal o del Titular de la SEDESEM.

En caso de que se validen favorablemente, serán remitidos a las Coordinaciones, para que se informe a los beneficiarios y se proceda a la entrega y comprobación correspondiente, la cual deberá constar de:

- Solicitud con lista de beneficiarios.
- Agradecimiento con lista de recibido.
- Copia de identificación del beneficiario.
- Memoria fotográfica.
- Registro Social Estatal y Padrón de Beneficiarios para el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el caso de apoyos por desastres naturales, percances o siniestros:

- Solicitud realizada por la autoridad local pudiendo ser esta la tradicional, auxiliar o gubernamental.
- Por instrucciones del Titular del Ejecutivo Estatal o del Titular de la SEDESEM.

- Acuse de recibo de la autoridad solicitante, donde se especifique la cantidad y contenido del apoyo recibido, así como el lugar donde se aplicará.

#### 15. Padrón del programa

Construcción e integración del Padrón:

- La Dirección General de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios, por localidad y municipio.
- En el caso de desastres naturales, percances o siniestros el padrón estará conformado con el nombre de la localidad, nombre del municipio y número de apoyos entregados.

#### 16. Auditoría y Control

En el caso de que la Dirección General de Programas Sociales o el Organismo de Control Interno de la SEDESEM, detecten que los apoyos no fueron destinados para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación, se suspenderán los apoyos y de proceder, se solicitará el reintegro de los mismos.

#### 17. Instancias de control y vigilancia

- Dirección General de Programas Sociales;
- Organismo de Control Interno de la SEDESEM;
- Subsecretarías;
- Coordinaciones; y
- COINCIDES.

Cada uno de ellos, en el ámbito de sus competencias, a efecto de vigilar el cumplimiento a las presentes Reglas de Operación.

#### 18. Seguimiento

La Dirección General de Programas Sociales y las Subsecretarías con sus Coordinaciones, serán las responsables de realizar el seguimiento del programa.

#### 19. Evaluación

La Dirección General de Programas Sociales, podrá realizar las evaluaciones que considere convenientes sobre aspectos específicos del Programa Compromiso Seguridad Alimentaria del Estado de México que le permitan reforzar su operación o impacto.

Asimismo, se podrán realizar evaluaciones externas. El proceso de selección de la institución evaluadora se realizará de manera coordinada con las Subsecretarías y Coordinaciones con el fin de incentivar la transparencia y elevar la calidad de la evaluación, en cada una de las vertientes del programa.

#### 20. Transparencia

La SEDESEM, dará a conocer el Padrón de Beneficiarios del presente programa, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

#### 21. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas, denuncias o controversias respecto de la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de las instancias ejecutoras del programa o directamente en:

- **Dirección General de Programas Sociales**  
Hidalgo poniente número 303, primer piso, colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca.  
Teléfonos: 01722 2260185, 2260186 extensiones 104 y 107
- **Órgano de Control Interno de la SEDESEM**  
Lerdo poniente número 300, Mezanine, puerta 157, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca.  
Teléfonos: 01 722 2262936 extensión 7643

#### 22. Vigencia

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.